

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00848-00
Demandante:	EDIFICIO CASA ROMA P.H.
Demandado:	SCOTT ESLER UNKEFER
Asunto:	REQUIERE NOTIFICAR

Conforme la solicitud que antecede, este Despacho tiene en cuenta la dirección física a la cual fue enviada la citación para notificación personal del demandado, ello teniendo en cuenta que la misma fue debidamente recibida y ha quedado probado en el expediente. Ahora, con respecto a la notificación por aviso efectuada al accionado, encuentra este Despacho que no puede tenerla en cuenta, toda vez que, a cada uno de los anexos enviados les falta el correspondiente número de la guía con el que se ha identificado el envío, lo que hace imposible cotejar lo enviado con lo allegado al plenario.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que cumpla la anterior carga procesal y para ello deberá hacerlo en el término perentorio de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, en punto a continuar con el trámite subsiguiente y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. En este sentido, debe la parte actora remitir, nuevamente, la notificación por aviso a la misma dirección física que ha quedado acreditada corresponde al demandado.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y, seguidamente, con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>21</u> Hoy 10 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA
--

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9540d78f85a29091782343ebcc004e951341e5241e0b48f17e4e9a706e4a0ff

Documento generado en 08/02/2021 06:21:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>